

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.  
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Viernes 6 de Mayo de 1949

Núm. 100

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.** — 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inscripciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios — SUSCRIPCIONES.** — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonaa el importe anual dentro del primer semestre.  
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados municipales, una peseta línea.

d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### CIRCULAR NUMERO 12

Habiéndose presentado la Epizootia de Rabia canina en el ganado existente en el término municipal de Ponferrada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa, el Ayuntamiento de Ponferrada, como zona infecta, el pueblo de Dehesas y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 26 de Abril de 1949.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión municipal Permanente, en sesión de 25 del actual, el proyecto de construc-

ción de 100 metros de muro en la margen derecha del río Bernesga, y acordado a su vez la contratación de dicha obra mediante concurso-subasta, se hace público dicho acuerdo, para que en un plazo improrrogable de tres días, se formulen contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, contra el sistema de contratación indicado, significando no serán atendidas aquellas que fuera de este plazo sean presentadas.

León, 29 de Abril de 1949.—El Alcalde, J. Eguigaray. 1568

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 4 del corriente mes de Abril, núm. 76, el Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se dictan normas para el perfeccionamiento de los padrones municipales de habitantes, esta Alcaldía hace saber:

Que a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hasta el día 31 de Mayo próximo, todos los vecinos de este término con casa abierta, tienen obligación de presentar en el negociado de «Empadronamientos» de la Secretaría de este Ayuntamiento una declaración suscrita por ellos, en la que se hagan constar los siguientes conceptos:

- 1.º Calle o plaza de su domicilio.
- 2.º Nombres y dos apellidos de las personas que habitan bajo su techo.
- 3.º Número de la casa o de la vivienda.

4.º Fecha exacta de su nacimiento.

5.º Edad.

6.º Estado civil.

7.º Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia.

8.º Naturaleza.

9.º Ocupación principal o modo de vivir.

10. Renta, sueldo anual o jornal diario.

11. Residencia legal.

12. Tiempo de residencia en este Ayuntamiento.

Con el fin de imprimir la debida uniformidad en dichas declaraciones, se ha dispuesto de una tirada especial, que se facilitarán al precio de factura en dicho negociado.

Asimismo se hace saber la obligación que tienen dichos cabezas de familia de facilitar, con fecha posterior a esa declaración, todas las variaciones por nueva residencia o cambio de domicilio; por ausencias; por altas o bajas en la familia, con arreglo a la legislación vigente. Estas variaciones han de ser declaradas a medida que se produzcan.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente para facilitar la declaración que se interesa en primer lugar, esta Alcaldía dispondrá la comprobación correspondiente, y sancionará con todo rigor a los cabezas de familia que no hayan cumplido esa obligación, así como las que le afectan con fecha posterior, según queda expresado.

Siendo el Padrón Municipal el documento único para poder conocer en todo momento el número y situación de los habitantes del tér-

mino, espera esta Alcaldía la debida colaboración de todos, en evitación también de las sanciones anunciadas.

Valencia de Don Juan, 26 de Abril de 1949.—El Alcalde accidental, Pedro Sáenz de Miera Alonso. 1522

#### Junta Local de Fomento Pecuario de Palacios de la Valduerna

El día 18 de Mayo de 1949, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa, la subasta para el arriendo de pastos y rastrojeras del Polígono de Palacios de la Valduerna, bajo el tipo mínimo de 35.000 pesetas, y bajo las demás condiciones que regulan la subasta.

Se hará la adjudicación al mejor postor, y serán de cuenta del mismo todos los gastos de subasta, anuncios y escritura o contrato definitivo.

El plazo de duración del arriendo será desde el 18 de Mayo de 1949 al 18 de Mayo de 1950.

Palacios de la Valduerna, a 25 de Abril de 1949.—El Presidente, Gaspar Castro.

1558 Núm. 321.—31,50 ptas.

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Rabanal Viejo

Al siguiente día de cumplirse los veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en Rabanal Viejo, Ayuntamiento de Rabanal del Camino, a las trece horas, la subasta de 178'716 metros cúbicos de madera de roble; correspondiente a la corta que será autorizada por el Distrito Forestal de León, con fecha posterior a la de la adjudicación en el monte denominado El Conforco, de la propiedad de Rabanal Viejo.

El tipo de tasación será de 40.343,02 pts. como tipo mínimo, y de 46.071,02 como tope máximo y el depósito provisional para poder participar en la subasta será de 2.017,15 pesetas.

El adjudicatario está obligado a entregar a la Comisaría de Material Ferroviario la cantidad de 429 traveses correspondientes al 30 por 100 del volumen total.

Los licitadores estarán provistos del correspondiente certificado profesional de las clases A, B o C.

El aprovechamiento está comprendido en el grupo primero de los que señala la Circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial de fecha 30 de Noviembre del pasado año.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda ocho días después del señalado para ella, al mismo precio de tasación (máximo y mínimo) y en el mismo lugar ya indicado.

Dichas subastas se verificarán con arreglo a lo dispuesto en la Circular anteriormente citada y las condiciones que estarán de manifiesto en el lugar de la subasta con ocho días de antelación al de la celebración de la misma.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta. Los pliegos se irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otra aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 15 por 100 del importe total del remate, a disposición del Distrito Forestal de León.

Asimismo abonará los gastos de autorización y anuncio en el BOLETIN.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que señala la Circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial antes referidas.

#### Modelo de proposición

Don . . . . . de . . . . . años, natural de . . . . . provincia de . . . . . con residencia en . . . . . calle de . . . . . número . . . . . en representación de . . . . . lo cual acredita con . . . . . en posesión del certificado profesional de la clase . . . . . número . . . . . en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de . . . . . de fecha . . . . .) para la enajenación del aprovechamiento del monte . . . . . de la pertenencia de . . . . . ofrece la cantidad de . . . . . pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y la hoja de compras número . . . . . de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número . . . . . presentada . . . . .

a) Índice de empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras número . . . . . presentadas . . . . .

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada . . . . .

Saldo existente en la hoja de compras presentada.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada . . . . .

c) Índice de adquisición, sin tener en cuenta el índice adicional (C=a más b) . . . . .

d) Índice adicional . . . . . y

e) Índice de adjudicación total (e-c más d) . . . . .

de 19 . . . . . a . . . . . de . . . . .

1509 El Interesado,  
Núm. 322.—175,50 ptas.

### Administración de Justicia

#### EDICTO

Don José Guglieri Sierra, Abogado-Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y por D. Severino Bello Digón; mayor de edad, casado, industrial y vecino de Trabadelo, se ha iniciado un acta de notoriedad para acreditar e inscribir en los Registros de la Propiedad y de Aprovechamientos de Aguas Públicas, la adquisición por prescripción y la posesión en concepto de dueño de un aprovechamiento de aguas de esta naturaleza para funcionamiento de un molino maquitero, radicante en término de Trabadelo, al sitio denominado «Casa Blanca o Teso de Mundin», que consta de dos piedras con sus artefactos y aperos necesarios.

Mencionado molino viene funcionando desde hace más de veinte años con las aguas del río Valcarce, cuyo punto de toma se encuentra en el sitio denominado Teso de Mundin o Casa Blanca, término de Trabadelo, utilizándose un volumen de agua adecuado a las necesidades del accionamiento del molino, pero se ignora su cuantía; durante todos los días con carácter permanente y en concepto de dueño. El salto es de un metro.

Y a fin de notificar genéricamente la prescripción del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento aludido, se publica el presente edicto significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo a dos ds Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Notario, José Guglieri.

1377 Núm. 318.—76,50 ptas.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —



Aprobar cuentas de servicios provinciales y de la Sección de Vías y Obras.

Abonar al acogido de la Residencia provincial de Niños de esta ciudad, D. Plácido García Gordón, el importe del título de Perito Mercantil.

Adquirir 10 ejemplares de la obra «El Culto de María en la Región Leonesa».

Remitir a la Casa «A. Boileau y Bernasconi», de Barcelona, la subvención concedida a D. Eduardo González Pastrana, para la edición de su obra «Canciones Leonesas».

Dejar sobre la mesa comunicación del Sr. Director del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media, solicitando ayuda económica para la realización de obras en el templo anejo al mencionado Centro, así como la instancia del Sr. Cura Párroco de Burón, solicitando subvención para obras de reconstrucción de la Iglesia parroquial de dicho pueblo.

Quedar enterada y ratificar las órdenes de ingreso en el Hospital de San Antonio Abad de esta ciudad, en el mes de Febrero último.

Admitir en un Asilo, cuando les corresponda el turno a cuatro ancianos.

Reconocer a D. Joaquín Valcarlos Álvarez, Depositario de esta Corporación, los años servidos en otras Corporaciones Locales, a efectos de quinquenios.

Facultar a la Presidencia y Director de la Residencia de León para fijar los haberes que han de percibir los asilados de dicho establecimiento que prestan servicios en las oficinas de esta Corporación D. Manuel Toribio Lemes, D. Plácido García Gordón y Paulina Gutiérrez.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal provincial Contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por varios Auxiliares de esta Corporación contra acuerdo de la misma de 15 de Mayo de 1947, y del oficio de dicho Tribunal, comunicando lo ha quedado caducado el interpuisto por D. Pedro Astiárraga, contra el acuerdo de 12 de Diciembre de 1944, referente a la designación de Recaudadores de contribuciones del Estado, en la provincia.

Fijar nuevas plantillas del personal de la Imprenta provincial, las cuales así como los sueldos que se señalan empezarán a regir desde 1.º de Enero último.

Crear una plaza de Peluquero de la Residencia provincial de Huérfanos de León; dos de Inspectores de Rentas y Exacciones provinciales y dos de Ordenanzas, solicitando la oportuna autorización de la Superioridad.

BOLETIN OFICIAL del día 6 de Mayo de 1949

1519

lez y Feliciano García García, y como acogida pensionista a Felisa Aparicio Valle.

Desestimar la petición de ingreso en un Asilo de Engracia Fernández Lamas.

Conceder socorro de lactancia a Celedonio Rellán Ares, para atender a la crianza de dos hijos gemelos, a Héctor Rodríguez Otero, para la de un hijo.

Autorizar a D.ª Angeles Alvarez Martínez y a D. Santiago Dominguez Aljiza, para hacer prácticas de Ginecología y Ostreología en los Consultorios Médicos de la Corporación.

Aprobar provisionalmente el Escalafón de Funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros provinciales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para reclamaciones.

Señalar los miembros que han de percibir dietas como componentes del Tribunal que juzgó el concurso de provisión de la plaza de Ingeniero Encargado de Vías y Obras provinciales.

Que por los Médicos afectos a los Consultorios de la Corporación D. Julián Alvarez Represa y D. Anastasio Orejas, para que reconozcan al Ordenanza de esta Corporación D. Eusebio Gutiérrez y emitan el correspondiente dictamen con vistas a la continuación de aquél en el servicio.

Aumentar en 1.000 pesetas los haberes que disfruta el Ordenanza temporero del Servicio de Recaudación de Contribuciones don Lorenzo Pérez Santamarta.

Aprobar cuentas del citado servicio.

Aprobar la distribución de la cantidad consignada en el presupuesto del repéto servicio para el pago de las dietas correspondientes al pasado año 1948 a los Vocales de la misma.

Que informe el Sr. Oficial Letrado de la Corporación en el expediente relacionado con el cobro del arbitrio sobre aprovechamientos forestales por el Servicio Recaudatorio.

Conceder autorización a D. Florentino Rodríguez para cruzar la carretera provincial con cinco caños, en las condiciones señaladas por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Que por la Intervención de fondos provinciales, se tome nota de escrito del Juzgado de primera instancia de León, relacionados con el saldo de liquidación y fianzas de los caminos vecinales de Nistal de la Vega a Astorga y de Redelgas por Miñambres al de Villalis a La Bañeza.

Aprobar proyecto y presupuesto de reparación de daños por temporales en el camino vecinal de León a La Bañeza núm. A. 101 kilómetros 2 al 11 y facultar a la Presidencia para cumplir los trámites previos a la adjudicación por destajos, anunciándose el oportuno concurso en la forma ordinaria.

Abonar, con cargo a la baja de subasta, a D. Maximino Primo Martínez, adjudicatario de las obras de acopio en la reparación de la carretera provincial los metros cúbicos de piedra machacada acopiada de más en algunos trozos de la mencionada carretera.

Aprobar el Plan que presenta la Sección de Vías y Obras provinciales, de obras a realizar en el año actual en la construcción y reparación de caminos vecinales y puentes.

Quedar enterada del Decreto del Ministerio de Educación Nacional, autorizando un convenio especial entre el Estado y la Diputación de León para la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria, en la provincia.

Igualmente se acordó quedar enterada del Decreto del Ministerio de la Gobernación, por el que se convocan elecciones provinciales a fin de renovar en su totalidad las Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares Canarios.

Quedar enterada del auto dictado en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Geminiano Borrego Rodrigo, contra acuerdo de la Comisión Gestora de 12 de Diciembre de 1944, sobre designación de Recaudadores de Contribuciones del Estado en la provincia.

Aprobar Moción del Sr. Gestor Ponente de Cultura proponiendo la celebración de una exposición artística de novelas que comprenda la Pintura, el Dibujo y la Escultura, en el Salón de Exposiciones de la Corporación.

Señalar para celebrar sesión el mes de Marzo los días 12 y 26 a las tres y media de la tarde, facultándose a la Presidencia para señalar en segunda convocatoria, si por falta de número no pudieran celebrarse.

Aprobar informe del Sr. Secretario de la Corporación, referente a instancia presentada en el Ministerio de Hacienda por el funcionario de la Corporación Sr. Borrego Rodrigo, reclamando contra el acto resolutorio del concurso y subsiguiente nombramiento de Recaudador de Contribuciones en la provincia.

Quedar enterada de escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la provincia, trasladando otro de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, por la que se aprueba el presupuesto extraordinario de adquisición de terrenos y obras de construcción de la nueva Residencia provincial de Huérfanos en el Monte de San Isidro, así como de otro escrito por el que se autoriza a esta Corporación para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con destino a dotar en su totalidad el presupuesto extraordinario de adquisición de terrenos y construcción de edificios de Residencia provincial de Huérfanos y en parte lo destinado a la construcción de caminos provinciales y conversión en firme especial de la carretera de Puente de Villarente a

Boñar, facultándose a la Presidencia para que firme la escritura pública correspondiente.

Conceder al Ayuntamiento de Carrizo la cantidad de 70.000 pesetas en concepto de préstamo reintegrable, sin interés, amortizable en 10 años, con el único fin de instalar el servicio telefónico con línea independiente a esta capital.

Aprobar las bases para la previsión por concurso de la plaza de Inspector interino de la Residencia provincial de Niños de León y proceder al anuncio correspondiente.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Regente de la Imprenta provincial, participando se halla enfermo el Cajista D. Tomas González Cela, sin perjuicio de acreditar en forma la enfermedad, si por causa de su gravedad u otra circunstancia se prolongase aquella.

Quedar enterada y dejarla sobre la mesa, sentencia del Tribunal Económico-administrativo provincial en el recurso promovido por Antarcias Matarrosa y otras, relacionado con liquidaciones del arbitrio provincial sobre carbones minerales.

Quedar enterada de la comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando definitivamente el presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación para la reparación de caminos vecinales.

Que por la Sección de Arquitectura se redacte el oportuno proyecto de obras de reparación, de la Enfermería de Niñas de la Residencia de Astorga.

Acto seguido se levantó la sesión.

#### Sesión del día 12 de Marzo de 1949

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Gestores Fernández Valladares, Saenz de Miera, Martínez Vázquez, Del Hoyo Enciso, Fernández Alonso y Serrano Serrano e Interventor Sr. Díez Navarro, actuando de Secretario el de la Corporación Sr. Peláez Zapatero.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Ratificar la concesión hecha por la Presidencia de anticipos reintegrables de dos mensualidades de su haber a un Oficial Administrativo; la aprobación de certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales de Reliegos a la Estación de Santas Marías y en la carretera provincial.

Quedar enterada del estado del movimiento de fondos.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.